

ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L CIF B83393066

Domicilio social: C/ RIBERA DEL LOIRA, Nº 6, 28042 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 166,75 €

Nº Factura: B1843277036 emitida el 02 de junio de 2004

Periodo de consumo: 01 de mayo de 2004 a 31 de mayo de 2004

Fecha de cargo: 05 de junio de 2004

Referencia del contrato de suministro: 9311893278037

Remite: ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28042 MADRID

PÁNFILO SALGADO CAMARENO

Calle Magenta

166,75€

38726 Barlovento

RESUMEN

21.77 € Por potencia contratada 125,54 € Por energía consumida Impuesto electricidad 7,53 € 1,68€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/154,84 € IVA 10,06€ 10% s/1,68 € 0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de mayo de 2004)	39229 kWh
Lectura actual: real (31 de mayo de 2004)	39752 kWh
Consumo en el periodo	523 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: PÁNFILO SALGADO CAMARENO

NIF: 66384010F

Dirección de suministro: Calle Magenta 38726 Barlovento Dirección fiscal: Calle Magenta 38726 Barlovento TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 560899378 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 6,33 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L): 9311893278037

Referencia del contrato de acceso (UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA): 774550702874

Fecha final contrato: 31 de mayo de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de junio de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6582406126135362YGUN

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Inversis, S.A.

IBAN: ES02328105823244452***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E59600158712434070757076497 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L): 900 30 61 30 Reclamaciones (ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L): 900 30 61 30; www.energyavm.es; fax: 900 30 61 30

Averías y Urgencias (UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA): 900 30 61083

Puntos de atención cercanos: C/ RIBERA DEL LOIRA, Nº 6 28042 MADRID Madrid

Portal de medidas https://areaprivada.ufd.es/

Dirección postal reclamaciones (ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28042 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

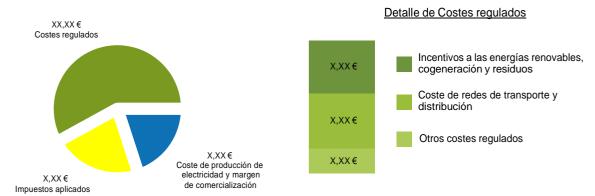
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energyavm.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 166,75 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

6,33 kW x 30 días x 0,105998 €/kW día 20,13 €

Comercialización

6,33 kW x 30 días x 0,008645 €/kW día 1,64 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

523 kWh x 0,109783 €/kWh 57,42 €

Coste energía

523 kWh x 0,130241 €/kWh 68,12 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/147,31 € 7,53 €
Subtotal 154,84 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056066 €/día	1,68 €
Subtotal otros conceptos	1,68 €
IMPORTE TOTAL	156,52€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/154,84 €	10,06€
10% s/1,68 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 166,75 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGYA VM GESTION DE ENERGÍA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 30 61 30 y en www.energyavm.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energyavm.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €